Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

NOTA U.O.C Nro. 355/2023

Encarnación, 08 de agosto de 2023.-

SEÑOR:
DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ
ASUNCIÓN:

Me dirijo a Usted con el fin de informar que se otorgará un anticipo del 1 % (uno por ciento) en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/2023 para el MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS PARA EL RELLENO SANITARIO Y LA DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS - URGENCIA IMPOSTERGABLE – I.D N° 432.532**.----------

Se da cumplimiento al art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 que menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma.

Es sabido que estos años de pandemia han afectado grandemente la economía del país, y que muchas MIPYMES han dejado de generar ingresos durante dos años, por lo que garantizando la participación de estas empresas se estaría estimulando de manera importante la economía local y nacional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
U. O. C.

Lic. Yolanda Servín Agüero
Directora de la U.O.C.

UOC/YS/CEF